

Superintendencia de Servicios Sanitarios

ACUERDO DE PRÓRROGA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 inciso 1° y en el artículo 12B del DFL MOP 70/88 “Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios”, con fecha 20 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. acordaron lo siguiente: Prorrogar por otro periodo de 5 años contados desde el 1 de marzo de 2025, las fórmulas tarifarias vigentes para la concesión de producción de agua potable fijadas mediante Decreto MINECON N° 102 de 15 de julio de 2015 y prorrogadas mediante Decreto Exento MINECON N°283 de 11 de diciembre de 2019, fundamentado en la circunstancia de no existir cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las tarifas vigentes; acuerdo que se traducirá en un nuevo decreto tarifario. Una vez aprobada la prórroga, quedarán sin efecto las bases del estudio tarifario de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A., cuyo aviso fue publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de noviembre de 2023.

Santiago, 26 de diciembre de 2023.

Jorge Rivas Chaparro

Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

ELECTRONIC
CONFIRMACION
2023-12-26 05:29

JORGE RIVAS CHAPARRO

Superintendente de Servicios Sanitarios